



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00676-00

En atención a lo informado por la secretaría del Juzgado, para los fines procesales pertinentes, se tiene notificado de forma **personal** al demandado **Wilmar Tangarife Giraldo** del mandamiento de pago proferido en su contra, conforme consta en el acta que obra en el expediente (núm. 006) y las constancias secretariales correspondientes, quien dentro del término de traslado, no propuso excepciones.

Así mismo, se tiene notificado de forma **personal** al demandado **William Robledo Giraldo, en nombre propio, y como representante legal de W R Ingenieros Avaluadores S.A.S.** del mandamiento de pago proferido en su contra, conforme consta en las actas que obran en el expediente (núm. 020 y 021) y las constancias secretariales correspondientes.

Por secretaria, contrólense el término previsto en el artículo 442 del Código General del Proceso, toda vez que la notificación personal se realizó cuando el proceso se encontraba al despacho.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>049</u> de hoy <u>01 DE JULIO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10be37b0b11c4f4bc44501e85cc25c668712722ca19dc9ad8fe1d6e22c33d6f5**

Documento generado en 30/06/2022 12:13:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>